MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

MINAG — PEBPT Dirección Ejecutiva 059

GUIA DE REMISION Nº 550/2009-INADE-PEBPT-8701

Tumbes, 13 de abril del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral Nº 550/2009-INADE-PEBPT-8701**, de fecha 08 de abril del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Supervisión de la Obra "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla" por 61 días calendarios, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Asesoría Jurídica y Consorcio Tumbes, para los fines que estimen pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	14/04/09	09:11	
ING. JULIO FERNANDEZ DEJO - COORDINADOR DE OBRA	14/abril/2009	09:10	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	14 ABR. 2009	9:24	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	14 ABR 2009	9:20 am	

CARGO

MINAG — PEBPT Dirección Ejecutiva 058

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, 13 ABR 2009

OFICIO N° 869 /2009-AG-PEBPT-DE

CONSORCIO TUMBES RECIBIDO Fecha: 13/04/09 Hora: 4:50 Nº Reg. Firma

Señor Ingeniero
HUGO NOLASCO VILLAVICENCIO
Representante Legal Consorcio Tumbes
Av. Grau Nº 697 - 1er Piso
Presente.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 550/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia legalizada de la Resolución Directoral Nº 550/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 08 de abril del 2009, que aprueba la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Supervisión de la Obra: Reconstrucción del Canal Internacional Zarumilla" por 61 días calendarios.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 18 de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

MINAG Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes Dirección Ejecutiva

Proyecto Especial Binacional PUYANGO — TUMBES RECIBIDO Reg. N° 14 ABR 2009 Hora: 08:46a Firma: Dirección de Infraestructura

cc.
D.Infraestructura

CHQ/mld

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

MINAG — PEBPT Dirección Ejecutiva 057

Resolución Directoral N° 550 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 08 ABR 2009

VISTO:

Informe N° 223/2009-AG-PEBPT-OAJ del 03 de abril del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Oficio N° 38-2009/CONSORCIOTUMBES-SUP CANAL INTERNACIONAL ZARUMILLA del 23 de febrero del 2009; Informe N° 039/2009-INADE-PEBPT-8704-JCFD del 02 de marzo del 2009; Informe N° 076/2009-DGIH-PEBPT-8704 del 03 de marzo del 2009, generado por la Dirección de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 38-2009/CONSORCIOTUMBES-SUP CANAL INTERNACIONAL ZARUMILLA del 23 de febrero del 2009, el representante legal del Consorcio Tumbes solicita la Ampliación de Servicio N° 01 y Prestación de Servicio N° 01 de la Obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla". Agrega que la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 por 61 días se originan por causas no imputables a la supervisión y ajenos a la voluntad de la Entidad, asimismo que en el plazo contractual de la supervisión se produce un desfase de 61 días calendario que corresponden desde la fecha de término de los servicios de supervisión de obra hasta la fecha de término de la obra, desplazando el plazo de término contractual del 24 de febrero del 2009 al 26 de abril del 2009, por lo que el plazo de los servicios (incluyendo recepción y liquidación) culminaría el 25 de junio del 2009.

Que, con Informe N° 039/2009-INADE-PEBPT-8704-JCFD del 02 de marzo del 2009, el Coordinador de Obra informa que al contratista de obra se le han otorgado diversas Ampliaciones de Plazo que modificaron la fecha de culminación de obra para el 26 de abril del 2009, por lo que siendo el plazo de la supervisión de 300 días calendarios, cuya fecha de término está establecida para el 24 de febrero del 2009 y estando aun en ejecución los trabajos en el Canal Internacional, corresponde ampliar la prestación de los servicios de Supervisión hasta la fecha de culminación de los trabajos de obra hasta el 26 de abril del 2009, esto es, dicha Ampliación de Plazo es de 61 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 076/2009-DGIH-PEBPT-8704 del 03 de marzo del 2009, la Dirección de Infraestructura advierte que el plazo de la Supervisión deberá prolongarse hasta el 26 de abril del 2009 y

MINAG — PEBPT 056 Dirección Ejecutiva

Directoral Resolución N° 550 /2009-AG-PEBPT-DE

adicionalmente se deberá considerar el periodo de 60 días naturales para la recepción y liquidación de los Contratos de obra y Supervisión por lo que se tendría que aprobar una Ampliación de Plazo N° 01 por 61 días naturales, siendo la nueva fecha de término el 25 de junio del 2009.

Que, mediante Informe N° 223/2009-AG-PEBPT-OAJ del 03 de abril del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT opina por aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 de la Supervisión de la Obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla" por 61 días calendarios, recomendando a la Dirección Ejecutiva emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, el artículo 260º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado prescribe: *"En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliará el plazo de los otros contratos que hubieran podido celebrarse, vinculados directamente al contrato principal".*

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural Nº 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial Nº 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 de la Supervisión de la Obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla" por 61 días calendarios; por las razones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Asesoría Jurídica y Consorcio Tumbes, para los fines que estimen pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva